



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCVI  
AÑO LXXX**

Montevideo, 27 de mayo de 2009

**N.º 11.136**

## **SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN**

### **MISIONES OFICIALES**

- En la República Democrática del Congo, Teniente Coronel Alvaro Cabrera (09014287).
- En la República Democrática del Congo, Teniente Coronel Richard Da Silva (09014252).
- En la República Democrática del Congo, Teniente Coronel Luis Mangini (09015380).
- En la República Democrática del Congo, Mayor José González (09015429).
- En la República Democrática del Congo, Mayor Fernando L. Castro (09015372).
- En la República Democrática del Congo, Mayor Pablo Caubarrere (09015372).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

**MISIONES OFICIALES**

En la República Democrática del Congo,  
Teniente Coronel Alvaro Cabrera  
(09014287).

**RESOLUCION 86.388**

**Ministerio de Defensa Nacional**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Teniente Coronel don Alvaro Cabrera, a efectos de concurrir como Observador Militar, desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente Coronel don Alvaro Cabrera, quien concurre como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010. 2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 188.640,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 120.980,52 (pesos uruguayos ciento veinte mil novecientos ochenta con 52/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 67.659,48 (pesos uruguayos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 48/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

En la República Democrática del Congo,  
Teniente Coronel Richard Da Silva  
(09014252).

**RESOLUCION 86.389**

**Ministerio de Defensa Nacional**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Teniente Coronel don Richard Da Silva, a efectos concurrir como Observador Militar, en la Operación de

Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010. Resultando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Richard Da Silva, quien concurre como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 185.019,40 (pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil diecinueve con 40/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 118.658,52 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 52/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 66.360,88 (pesos uruguayos sesenta y seis mil trescientos sesenta con 88/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

**En la República Democrática del Congo,**  
**Teniente Coronel Luis Mangini**  
**(09015380).**

#### **RESOLUCION 86.390**

**Ministerio de Defensa Nacional**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Teniente Coronel don Luis Mangini, a efectos de concurrir como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de mayo de 2009 hasta el 1ro. de julio de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. - Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente Coronel don Luis Mangini, quien concurre como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de mayo de 2009 hasta el 1ro. de julio de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 180.584,87 (pesos uruguayos ciento ochenta mil quinientos ochenta y cuatro con 87/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 102.946,24 (pesos uruguayos ciento dos mil novecientos cuarenta y seis con 24/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 77.638,63 (pesos uruguayos setenta y siete mil seiscientos treinta y ocho con 63/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz.**

**En la República Democrática del Congo,**  
**Mayor José González**  
**(09015429).**

#### **RESOLUCION 86.391**

**Ministerio de Defensa Nacional**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don José González, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de mayo de 2009 hasta el 1ro. de julio de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Mayor don José González, quien concurre como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de mayo de 2009 hasta el 1ro. de julio de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 171.443,41 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres con 41/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 97.734,96 (pesos uruguayos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro con 96/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 73.708,45 (pesos uruguayos setenta y tres mil setecientos ocho con 45/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz**

En la República Democrática del Congo,  
Mayor Fernando L. Castro  
(09015372).

**RESOLUCION 86.392**

Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don Fernando L. Castro, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de mayo de 2009 hasta el 1ro. de julio de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Mayor don Fernando L. Castro, quien concurre como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de mayo de 2009 hasta el 1ro. de julio de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 167.942,09 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil novecientos cuarenta y dos con 09/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 95.738,96 (pesos uruguayos noventa y cinco mil setecientos treinta y ocho con 96/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 72.203,13 (pesos uruguayos setenta y dos mil doscientos tres con 13/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz**

En la República Democrática del Congo,  
Mayor Pablo Caubarrere  
(09015372).

**RESOLUCION 86.393**

Ministerio de Defensa Nacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

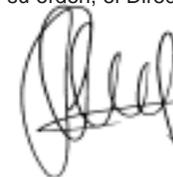
Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propuso la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don Pablo Caubarrere, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento

de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al señor Mayor don Pablo Caubarrere, quien concurre como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de abril de 2009 hasta el 1ro. de junio de 2010.

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 166.145,83 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco con 83/100), correspondiendo al Ejercicio 2009 la suma de \$ 106.554,33 (pesos uruguayos ciento seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 33/100) y al Ejercicio 2010 la suma de \$ 59.591,50 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y uno con 50/100) cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VAZQUEZ, José Bayardi, Pedro Vaz**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá